ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/127 24 de febrero de 2009

(09-0947)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. Tel.: 2231 5788, Fax: 2231 5789
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):

Pastas Alimenticias Especificaciones ICS 67.060

5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:

Anteproyecto de norma NSO 67.03.03:09 Pastas Alimenticias Especificaciones (10 páginas, en idioma español)

- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, objeto, campo de aplicación, definiciones, designación, materias primas y aditivos, requisitos, requisitos generales, requisitos sensoriales, requisitos físicos y químicos, características microbiológicas, fortificación con vitaminas y minerales, aditivos alimentarios muestreo, procedimiento de muestreo métodos de prueba, envase, etiquetado y embalaje, almacenamiento y transporte, vigilancia y verificación, apéndice normas que deben consultarse, correspondencia y bibliografía, anexo a.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La protección a la salud humana.

8. Documentos pertinentes:

- Codex Alimentarius CAC/GL 09-1987 Principios generales para la adición de nutrientes esenciales en los alimentos (Enmendados en 1989, 1991);
- RTCA 67.01.33:06 "Industria de Alimentos y Bebidas Procesados. Buenas Prácticas de Manufacturas. Principios Generales";
- NSO 67.10.01:03 "Etiquetado general para alimentos preenvasados (Primea actualización)";
- NSO 67.10.02:99 "Directrices del Codex Alimentarius sobre Etiquetado Nutricional";
- Norma Venezolana COVENIN 283-83 Pastas alimenticias (1ª. Revisión);
- Norma Canadiense 32-GP-16 M "Standard for; Pasta Products, macarrón, Spaghettini, Spaghetti, Vermicelli, Lasagna, Noodles. November, 1979";
- "Food and Drug Administration, Code of Federal Regulations, Part 139 Macaroni and Noodle Products, 2005, USA";
- "Hummel, Charles. Macaroni Products, Food Trade Press. Ltd., London, 1950".

9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:

60 días contados a partir de su notificación 6 meses contados a partir de su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones:

60 dias contados a partir de su notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador

Sitio Web: <u>www.minec.gob.sv</u>
Teléfono: (503) 2231 5788
Fax: (503) 2231 5789

correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2234 8400 2234 8430

Fax: (503) 2225 6255 Sitio Web: <u>www.conacyt.gob.sv</u>